



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de noviembre de 2009
No. 101

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA INGRESAR COMO PERITO EN LAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA LEGAL, CRIMINALISTICA Y TECNICO EN NECROPSIAS.

AVISOS JUDICIALES: 1036-B1, 1061-B1, 3970, 3765, 1058-B1, 3800, 1035-B1, 1037-B1, 1038-B1, 1438-A1, 1483-A1, 1477-A1, 3966, 3974, 1480-A1, 1475-A1, 3965, 1059-B1, 3967, 1521-A1, 3992, 3993, 3971, 3972, 3973, 3975, 3976, 1063-B1, 1064-B1, 1489-A1, 4019, 4016, 1065-B1, 4003, 1062-B1, 4106, 4107, 4108, 4109, 4120 y 1528-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1501-A1, 4129, 4118, 4119, 4009 y 1486-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, prevé en sus estrategias y líneas de acción en materia de Procuración de Justicia, mejorar el perfil de los aspirantes a ejercer las funciones del Ministerio Público, mediante concurso. Como parte de los compromisos institucionales del Titular de la Dependencia para mejorar la calidad técnica de la Representación Social, y; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 y 83 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo Penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 55 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII; 56, 58, 60, 61, 63 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y 85, 86 y 87 de su Reglamento y 14, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, se expide la siguiente:

Convocatoria Abierta

PARA INGRESAR COMO PERITO DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:
MEDICINA LEGAL, CRIMINALISTICA Y TECNICO EN NECROPSIAS

Conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Los resultados del proceso de reclutamiento y selección serán inapelables.

2. Los nombramientos como Perito Profesional o Técnico, serán otorgados conforme la calificación obtenida por los aspirantes y la disponibilidad de plazas en la Institución.

INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción comprenderá a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el jueves 03 de diciembre de 2009, en días y horario hábiles, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 horas. Los interesados deberán acudir a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Capacitación, sito en Carretera México Toluca, Km. 49.5, Col. El Calvario, Lerma, México. Tels. 01 (728) 282 33 41 y 282 33 84, acreditando los siguientes:

REQUISITOS

- | | |
|---|---|
| 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos. | 7. Acreditar mediante constancia de residencia efectiva en el Estado de México de por lo menos un año, expedida por la autoridad correspondiente. |
| 2. Certificación expedida por la autoridad competente para ejercer la profesión, ciencia, técnica u oficio, arte o disciplina en la materia sobre la que deba dictaminar. | 8. Credencial de elector actualizada. |
| 3. Título y Cédula profesional en el caso de pericias profesionales. | 9. Dos fotografías tamaño infantil a color con fondo blanco. |
| 4. Acreditar una antigüedad mínima de cinco años en la práctica de la materia sobre la que va a dictaminar. | 10. Certificado de No Antecedentes Penales. |
| 5. Copia certificada del acta de nacimiento. | 11. Clave CURP. |
| 6. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación. | 12. Curriculum Vitae con documentos académicos y laborales probatorios, (sin engargolar, tamaño carta y con fotografía). |
| | 13. Croquis de localización de su domicilio. |
| | 14. Dos referencias vecinales: Nombre, dirección y teléfono. |

Los documentos deberán presentarse en original y dos copias

CRITERIOS DE SELECCION

Los aspirantes habrán de sujetarse a los siguientes **exámenes**: de conocimientos, psicológico, médico, toxicológico, de entorno social y situación patrimonial, poligráfico y **entrevista de ingreso**. La aceptación de aspirantes estará condicionada por la **revisión de antecedentes**: en el Sistema Nacional de Información sobre Personal de Seguridad Pública, Secretaría de la Contraloría, Dirección General de Responsabilidades, Dirección General Jurídica y Consultiva y Dirección de Aprehenções.

Todos los trámites derivados de la presente Convocatoria son personales y gratuitos

El Procurador General de Justicia

Lic. Alberto Bazbaz Sacal
(Rúbrica).

El Director General del Instituto

Lic. Francisco J. Hernández Colín
(Rúbrica).



Toluca, México, a los 17 días del mes de noviembre de 2009.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ROSA LOPEZ CRUZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que DALILA SANTIAGO LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente número 296/2009, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva, usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 15, de la manzana 63, de la calle Basílica de Guadalupe número 99, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México; B) Que se declare que la sentencia definitiva una vez ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que me sirva de título de propiedad; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín como lo regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código en comento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1036-B1.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 279/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 279/2002 relativo al juicio ordinario civil, promovido por FILIBERTO CAMACHO MORENO en su carácter de apoderado de FULGENCIO PEREZ CORDERO en contra de VICENTE DANIEL CISNEROS GASTAÑAGA, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, ordenó la venta, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta de la marca Chevrolet Suburban, modelo mil novecientos noventa y cinco (1995), color blanca, número de serie 3GCEC26K45M120126, con placas de circulación MAW-78-76 del Estado de México, teniendo como postura legal la cantidad por la que fue valuado el mismo y que es por \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en consecuencia se señalaron las doce horas del día catorce de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que se convoca postores para el remate del citado bien. En virtud de lo anterior, anunciar la venta legal por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Texcoco, México, a cinco de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica

1061-B1.-11 y 23 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México. Se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, registrándose con el número de expediente 971/2009, promovido por JAIME ALONSO ARRIETA, respecto de una porción del inmueble conocido como "Otenco", ubicado en calle Emiliiano Zapata, número cuarenta y seis, colonia Los Reyes Acaquilpan, municipio La Paz, Código Postal 56400, cuyas medidas y colindancias son: norte: 5.30 metros en diagonal y 12.56 metros, también en diagonal haciendo una escuadra de 1.10 metros, quebrando otra vez al norte 25.26 metros, colindando con Berta Sosa, sur: 22.00 metros colinda con Matiana Alonso Capula, oriente: 11.50 metros colinda con callejón sin nombre; y poniente: 13.50 metros colinda con Pedro Medina (al día de hoy con Jorge Medina). Con una superficie total de 287.46 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias, se ordenó publicar la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación de esta ciudad. Los Reyes La Paz, México a veintinueve de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1061-B1.-11 y 23 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en su carácter de FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JIMENEZ ZUÑIGA DAVID y JAIMES OLMOS BERTHA ELIZABETH, expediente 1535/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado con fecha diecinueve de octubre de: año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Universal por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y ubicado en vivienda de interés social progresivo C, calle Retorno Cuatro Niebla, número oficial nueve C, lote de terreno 16, manzana 20 del conjunto urbano Cuatro Vientos ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente a diez por ciento de la cantidad antes señalada expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las once horas del día tres de diciembre del año dos mil nueve. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos Firmas Rúbricas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

3970.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A "FRACCIONADORA CASA BLANCA", S.A. y LILIA VELASCO DE LOPEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 380/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAVIER FLORES VENEGAS, demandando de "FRACCIONADORA CASA BLANCA", S.A., y LILIA VELASCO DE LOPEZ, las siguientes prestaciones: A.- Se declare mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión que ejerzo, ha operado a mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble identificado como lote 22, manzana 4 (cuatro), Sección IV Cuarta, del Fraccionamiento denominado "Casa Blanca", ubicado en municipio de Metepec, Estado de México, a fin de que me declare legítimo propietario del mismo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 7.93 m con lotes 11 y 12; al poniente: 7.00 m con calle de Las Manzanas, con una superficie de 126.98 metros cuadrados. B.- Que la resolución que se dicte me sirva como título de propiedad remitiendo copia certificada de la sentencia ejecutoriada al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, México, para efecto de su inscripción correspondiente. C.- Como consecuencia de la prestación anterior la anotación de dicha sentencia bajo la partida número 3544, del tomo 19, libro primero, sección primera, de fecha 5 de diciembre de 1968, para que se asiente que el lote 22, de la manzana cuatro, de la Sección IV Cuarta, que dividió y lotificó el propietario originario "FRACCIONADORA CASA BLANCA", S.A. ha pasado a ser de mi propiedad, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que las Autoridades correspondientes han rendido sus informes respecto de la búsqueda del domicilio de los demandados "FRACCIONADORA CASA BLANCA", S.A. y LILIA VELASCO DE LOPEZ, como lo pide hágase el emplazamiento a los mismos por edictos, que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, así mismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3765.-28 octubre, 10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AVIMENTOS S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ CAMACHO ALEJANDRA, expediente 306/07, Juzgado 59ª. Civil Sría. "B" la C. Juez dictó dos autos de fecha ocho de julio y veintiséis de agosto y audiencia de fecha quince de octubre ambos del dos mil nueve que a la letra dice:

AUDIENCIA A CUMPLIMENTAR- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día quince de octubre del dos mil nueve, la C. Juez acuerda como lo solicita la parte actora y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582

del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente procédase a anunciar nuevamente y en segunda almoneda el remate del inmueble descrito al inicio de esta audiencia con la rebaja del veinte por ciento de la tasación sobre el precio del avalúo que sirvió de base para el remate debiendo prepararse en los mismos términos señalados en autos. Asimismo y para que tenga verificativo la segunda almoneda del remate en cuestión se señalan las doce horas del día tres de diciembre del año en curso, con lo que siendo las doce horas cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa se da por terminada la presente audiencia que firman en ella los comparecientes en unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

AUTO A CUMPLIMENTAR. -México Distrito Federal, a veintiséis de agosto del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y tomando en consideración lo manifestado en el mismo para que tenga verificativo el remate en primera almoneda ordenada en el presente juicio nuevamente se señalan las doce horas del día quince de octubre del año en curso, debiendo prepararse el mismo tal y como fue ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

AUTO A CUMPLIMENTAR. México, Distrito Federal, a ocho de julio del dos mil nueve.

A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora y tomando en consideración lo manifestado en el mismo, así como las constancias de autos, por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado de la parte demandada consistente en la casa habitación marcada con el número 83, de la calle Bosques de Austria y lote del terreno en que se encuentra construida que es el lote número 6, de la manzana 49, del Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día ocho de septiembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'549,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la NACIONAL FINANCIERA y sin cuyo requisito no serán admitidos, asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberán de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre, la última y la fecha de remate igual plazo por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos y copias necesarias gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en cuestión en la forma y términos que para tal efecto establezca la legislación de dicha entidad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1058-B1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO

J. JACINTO NAJERA RANGEL.

La actora AGUSTINA MARTINEZ JASSO, interpuso demanda en el expediente 1075/09, relativo al juicio divorcio necesario, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con el hoy demandado J. JACINTO NAJERA RANGEL. B) La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual las partes contrajimos matrimonio civil. C) La cesación de los efectos de la sociedad conyugal, a partir de la separación de las partes en virtud de los hechos que más adelante narrare. D) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del dos mil nueve. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar J. JACINTO NAJERA RANGEL, por ignorarse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Ecatepec de Morelos, México, 20 de octubre del 2009.-
 Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3800.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

CC. BLANCA NIEVES CASTRO MELGAR y LUIS DIAZ RAMIREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil nueve, dictado en el expediente número 528/2009, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN AGUILAR NEGRETE en contra de BLANCA NIEVES CASTRO MELGAR y LUIS DIAZ RAMIREZ, se expide el presente para hacerles saber que el actor le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número uno, sin número de manzana, Prolongación calle Siete, número ciento ochenta y siete, colonia El Barco, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 125.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.55 m colinda con propiedad particular; al sur: en 14.90 m colinda con lote 2; al oriente: en 8.25 m colinda con lote 3; y al poniente: en 8.25 m colinda con Prolongación calle 7, el cual en cuya demanda la actora en forma sucinta dice haber adquirido de BLANCA NIEVES CASTRO MELGAR y LUIS DIAZ RAMIREZ, mediante contrato de compraventa privado en fecha siete de marzo de dos

mil, por la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia, como parte demandada se les emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintisiete días de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1035-B1.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

LUISA IBARRA TAPIA VIUDA DE RAMIREZ y JOSE LUIS REYES MENDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil nueve, dictado en el expediente número 459/2009, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por APOLINAR SERRANO OCCMATL en contra de LUISA IBARRA TAPIA VIUDA DE RAMIREZ y JOSE LUIS REYES MENDEZ, se le hace saber que la parte actora APOLINAR SERRANO ACOMATL, le demanda a LUISA IBARRA TAPIA VIUDA DE RAMIREZ y JOSE LUIS REYES MENDEZ: A) Se declare en la sentencia que se dicte en este juicio que ha operado en su favor la usucapión respecto del lote de terreno del sitio denominado Santo Tomás, ubicado en calle Adrián Ramírez sin número, esquina con Avenida de los Pinos, colonia Santo Tomás, Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56560, con una superficie de 408.00 metros cuadrados (cuatrocientos ocho metros cero centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 09.50 m con calle Adrián Ramírez; al sur: 11.87 m con Félix Rodríguez; al oriente: 37.48 m con Antonio Gavia Enriquez; al poniente: 39.00 m con Feliciano Velasco López, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado para deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, y en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1037-B1.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 503/08.
 PRIMERA SECRETARIA.

ACTORA: ALICIA JUVENTINA GARCIA CARMONA.
 PERSONA A EMPLAZAR: MARIA ESTHER FERNANDEZ MARTINEZ.

ALICIA JUVENTINA GARCIA CARMONA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, el otorgamiento y firma de escritura notarial de MARIA ESTHER FERNANDEZ MARTINEZ, con respecto del contrato de compra venta del bien inmueble que se identifica con vivienda número veinte, del condominio tres, guión M, veintiuno guión dos, número oficial tres, de la calle Armadillos, colonia Polígono Tres, de la zona V, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Con fecha 25 de octubre del 2006 la actora celebró contrato de compra venta con MARIA ESTHER FERNANDEZ MARTINEZ, con respecto del bien inmueble descrito en líneas que anteceden tal como acredita con el original del contrato exhibido en autos, como se desprende del mismo pactaron como precio de la compra venta la cantidad de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que la hora actora pagó a la demandada de la siguiente manera: Primer pago por la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el día 25 de octubre del 2006, tal como se desprende de la cláusula segunda del contrato de compra venta, un segundo pago por la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en fecha 27 de diciembre del 2006 tal como acredita con el recibo de pago que exhibió en autos y con los cuales acredita que pagó en su totalidad el precio pactado por la compra venta del bien inmueble ahora en juicio a la ahora demandada con lo cual cumplió con la obligación de pago a su cargo. La demandada MARIA ESTHER FERNANDEZ MARTINEZ le dio la posesión física de bien inmueble de mérito desde el 25 de octubre del 2006, habitando el mismo la hora actora con su familia desde el año del 2006, así mismo la demandada se acreditó como legítima propietaria con la escritura pública notarial número 2,303-28 extendida por el Notario Público número 29 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que la actora realizó ante las autoridades administrativas de Ecatepec el traslado de dominio del inmueble ahora en juicio y actualmente los recibos prediales del bien inmueble son emitidos a nombre de la actora. Que la actora acude a la presente vía en virtud de que ya no ha podido localizar a la demandada para que firme la correspondiente escritura notarial por la compra venta, no obstante que dicha demandada se comprometió a otorgar su firma ante el Notario Público y así mismo se comprometió a pagar los impuestos que le correspondieron por la venta del bien inmueble acreditándolo con la cláusula sexta del contrato de compra venta de referencia. Y toda vez que la demandada MARIA ESTHER FERNANDEZ MARTINEZ ha tratado de ser localizada por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se

expide a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1038-B1.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO.

Que en autos del expediente marcado con el número 1203/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por LUCAS CALLES HERNANDEZ, en contra de MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 01 uno de septiembre de 2009 dos mil nueve. Por presentado a LUCAS CALLES HERNANDEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, como se solicita, emplácese a juicio a la señora MARIA VENANCIA ELISA SCHIAFFINO CAMACHO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que LUCAS CALLES HERNANDEZ le reclama la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine fundando la presente demanda en los hechos que a continuación se describen.

En fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, los ahora contendientes contrajeron nupcias, de dicha unión procrearon a tres hijos cuyos nombres son TOMAS CARLOS, LUCAS JOVANI y PETRITA BERENICE de apellidos CALLES SCHIAFFINO, quienes cuentan en la actualidad con la mayoría de edad, arguyendo el hoy actor que en fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, este se salió del domicilio conyugal ubicado en calle Dos de Abril número cincuenta y cinco interior uno, colonia San Lucas Tepetlacalco, Tlalnepantla, Estado de México, sin mencionar los motivos que dieron origen a dicha situación y en la actualidad habita el domicilio ubicado en calle Adolfo López Mateos número cuarenta y cinco, colonia ampliación Lomas de San Andrés Atenco, Tlalnepantla, Estado de México, manifestando el actor que desde la fecha señalada, se encuentra separado de la demandada, sin que haya mantenido relaciones maritales con la demandada. Fundando su demanda de divorcio en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en Vigor.

En esa condición, se ordena publicar los edictos por tres veces de siete en siete días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, de contestación a la incoada en su contra y manifieste lo que a su derecho corresponda.

Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

1438-A1.-30 octubre, 11 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ALMA OLIVIA DE LEON FELIX y JESUS ALEJANDRO MICHACA MENDOZA del expediente 1977/2009, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, dicto un auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó convocar postores a fin de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número 22 y terreno que ocupa que es una fracción del lote once, del conjunto en condominio denominado comercialmente "Bosques de Perinorte", ubicado en la Avenida Hacienda de Lanzarote, lote 15, manzana dieciséis, en el fraccionamiento Hacienda del Parque, segunda sección, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate del inmueble que arrojo el avalúo más alto que obra a fojas de la 90 a la 102 de los presentes autos, la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate o sea \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberá de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, debiéndose de realizar las publicaciones de los edictos en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico El Sol de México y en los Estrados de este Juzgado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble materia del presente juicio se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia Civil en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de los labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos tal y como esta ordenado anteriormente en los lugares de costumbre como son los estrados del Juzgado y en el diario de mayor circulación de aquella localidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-"Sufragio Efectivo, No Reelección".-México, Distrito Federal a 29 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gilberto Aguiñiga Campos.-Rúbrica.

1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO 1135/07.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de dos de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAMIREZ MONDRAGON JUAN y OTRO, el C. Juez Cuarto de lo Civil señala las once horas del próximo tres de diciembre para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble: vivienda de interés social

identificada como el departamento "002", del edificio "2" y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número "2-002", módulo "E", del conjunto habitacional de interés social ubicado en la calle de San Marcos, manzana 6, lote 5, Fraccionamiento Parques de Aragón, código postal 55244, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, valuado en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.-México, D.F., a 7 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1477-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ACTOR: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO ALVARADO LOPEZ.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.EXPEDIENTE: 283/2008.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

México Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra de la parte demandada al no haber desahogado la vista ordenada en auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso y se declara precluido su derecho para hacerlo, asimismo y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en casa "A" ubicada en calle de Río Bravo del conjunto urbano de tipo interés social denominado Villas de Tlupetlac, calle Prolongación Avenida México, lote 6, manzana 1, Fraccionamiento Villas de Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 75.84 metros cuadrados.

Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), precio más alto fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para los efectos legales conducentes, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma El C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMÉNEZ.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Rezendiz.-Rúbrica.

3966.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
 E D I C T O**

EL MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO ALBARRAN SALGADO Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, dicto un auto de fecha trece de octubre de dos mil nueve, en el expediente 202/2000 relativo al proceso ejecutivo mercantil promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JEMMY GIL TORRES, en el que se convocan postores al ordenarse sacar a la venta el inmueble embargado en autos, siendo el siguiente casa habitación doscientos uno (201) conjunto en condominio número noventa y seis (96), lote noventa y seis (96), manzana cuatro (4), número oficial veintiséis (26), en la calle Cerrada Rinconada de Chopos (antes calle sin nombre), conjunto urbano, tipo de interés social, denominado Rinconada San Felipe II ubicado en el mismo municipio de Coacalco de Berriozábal, México. Superficie de 66.78 metros cuadrados, construcción aproximada de 51.70 metros cuadrados, vivienda actualmente deshabitada en este mismo edicto se cita a la parte demandada JEMMY GIL TORRES para que comparezca a la almoneda pública de remate y para tal efecto, se señalan las nueve (9:00) horas del día tres (3) de diciembre de dos mil nueve (2009) para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del bien mueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en la entidad, estrados del Juzgado, en boletín judicial y receptoria de rentas de esta entidad, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor total del inmueble identificado anteriormente.-Se expide a los veintidós días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3974.-10, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de octubre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PEREZ LUIS AURELIO, expediente número 854/07, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señaló audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del inmueble ubicado en Avenida Central lotes 39 y 40 manzana 29, en la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, las doce horas del día tres de diciembre próximo, debiéndose de convocar postores por medio de edictos, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su debida publicación me permito remitir a Usted los edictos que se mandan fijar y publicar por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual plazo en el tablero de avisos de este Juzgado así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México. Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 9 de octubre del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1480-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

 EXPEDIENTE: 594/2007.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., CESIONARIO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, FUSIONANTE DE CITIBANK MEXICO, S.A. FUSIONANTE DE BANCA CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, ANTES CONFIA, S.N.C., en contra de GONZALO ARENAS CONTRERAS y MARTHA PATRICIA LUNA RIVERA DE ARENAS, la C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en el departamento uno y su correspondiente cajón de estacionamiento número treinta y ocho del edificio "E", del conjunto habitacional en condominio denominado "Vallarta", ubicado en la Avenida San Rafael número trece, colonia San Rafael, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$499,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por el perito designado por la actora y que es mayor al precio designado por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-México, D.F., a 28 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Areli Guadalupe Rojas Ramirez.-Rúbrica.

1475-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN RICARDO JARA JIMENEZ y LINDA ESMERALDA LEMUS VERA, expediente 796/2007, el C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil ordenó por auto de fecha quince de octubre del año dos mil nueve, sacar a remate el inmueble ubicado en Vivienda de Interés Social número 43, edificada sobre el lote número cinco, manzana XXVI (hoy calle Palmera Nipah), conjunto urbano de tipo mixto (habitacional, interés social comercial y de servicios), denominado Las Palmas Hacienda, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil nueve, debiendo convocarse postores en términos de lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo exhibir los licitadores mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo días, en los estrados del juzgado en el periódico Reforma, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en los lugares públicos de costumbre así como en alguno de los periódicos de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 27 de octubre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lorena Galindo Ramirez.-Rúbrica.

3965.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
AMECAMECA, MEX.****EDICTO**

En el juicio marcado con el número 213/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAUL RAYON RAYON y ROSALBA SUAREZ JUAREZ en su carácter de endosatarios en procuración de PABLO DEL ROSARIO CASTILLO en contra de DANIEL VILLAGRAN GONZALEZ en su carácter de deudor principal y de PATRICIA CISNEROS GUZMAN en su carácter de aval, se convoca postores para que tenga verificativo la primera almoneda de remate el siguiente bien inmueble, inmueble ubicado en calle Cerrada de Nogales número treinta y dos (32), Fraccionamiento Granjas Huertas Las Delicias, municipio de Atlautla, Estado de México, siendo la postura legal de \$ 482,162.54 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.), señalándose para tal efecto las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil nueve, para llevar a cabo la diligencia de mérito.

Ordenándose su publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial del Juzgado de Cuantía Menor de Amecameca, del Estado de México, Lic. Jaqueline Fragoso Garay.-Rúbrica.

1059-B1.-10, 17 y 23 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 819/1999.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de MARTHA ANGELICA NIETO BELLO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda de interés social progresivo A, calle Retorno Dieciséis Brisa número oficial cinco, del lote de terreno número sesenta y tres, de la manzana veinticuatro, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos", municipio de Ixtapaluca, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre de 2009, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultado del avalúo que rindió la perito de la parte actora. Sirviendo de postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.-México, D.F., a 9 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

3967.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1147/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE DE JESUS MORALES HEREDIA en su carácter de endosatario en procuración de EDGAR BUTANDA CARRILLO en contra de JOSE IGNACIO CRUZ ROMERO, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo convocando postores para la segunda almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos y que cuenta con las siguientes características vehículo marca Ford Explorer, modelo 1998, cinco puertas, ocho cilindros, transmisión automática, elevadores de vidrios automática, color verde botella, serie 1FMZU32POWZBO3961 con placas de

circulación 673 MKE, con vestiduras de piel color gris, señalándose al efecto las diez horas del día cuatro de diciembre del presente año, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$27,550.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta con la reducción del cinco por ciento establecida en la ley de la materia para el caso en concreto, respecto de la fijada en autos por los peritos.-Cuautitlán Izcalli, México, veintitrés de octubre del año dos mil nueve.-Secretario Judicial, Lic. Blanca Estela Aguilar Alvarado.-Rúbrica.

1521-A1.-17, 23 y 27 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio especial hipotecario expediente 787/2004, promovido por FAREZCO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE vs ARACELI AGUILA MENDEZ y MIGUEL AGUILA MENDEZ. Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del tres de diciembre del año en curso, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa 27 del condominio denominado "Bosque de Arabia", con frente a la calle Paseo de los Maples, contruido sobre el lote tres, que resultado de la subdivisión del lote número 4, resultante a su vez de la subdivisión por apertura de calles de parte de lo que aún queda en la exhacienda de Santa Bárbara Acozac, en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, cuyo precio de avalúo más alto lo es la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, el presente edicto, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-La C. Sria. de Acuerdos, Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARCOS GABRIEL RODRIGUEZ ORTEGA, número de expediente 593/1998, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle del Charro número 9, lote 8, manzana 4, condominio 8, departamento 303, colonia Villas de la Hacienda 5ª. Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y como base para el remate la cantidad de \$294,850.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes la cantidad antes indicada.

Para publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, Estrados de Aviso de este Juzgado, periódico Ovaciones, lugares de costumbre del Juzgado exhortado y periódico de mayor circulación en esa ciudad.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1483-A1.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE NUMERO: 136/2005.
 CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de WENDY JANETTE GARCIA VIRUETA y EDUARDO ORTEGA RAMIREZ, juicio especial hipotecario, expediente número 136/2005, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA, por auto dictado en audiencia del veintisiete de octubre de dos mil nueve, señaló las once horas de tres de diciembre último, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble dado en garantía vivienda de interés social, identificado como el departamento marcado con el número 402, Torre "F", primer nivel y demás áreas comunes que le corresponden perteneciente al conjunto habitacional denominado Lomas de Coacalco, "El Bosque II", sobre el cual se estableció el régimen de propiedad en condominio y predio sobre el cual esta construido que es el lote de terreno marcado con el número dos, de la manzana nueve romano, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por así desprenderse del base de la acción, consistente en la escritura 14,008. Haciéndose hincapié en que la suma que sirve de base para el remate lo es \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento a la tasación es decir \$ 223,200.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado José Luis García Camarillo con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, publicados en el periódico Diario de México. México, D.F., a 3 de noviembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

3992.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto en audiencia de fecha veintisiete de agosto del año dos mil nueve y auto de fecha cinco de octubre del año en curso, expediente número 1041/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ CAMACHO ALBERTO y ELENA MORENO HERNANDEZ, en el juicio oral, se ordena anunciar en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Vivienda marcada con la letra D, sujeta al régimen de propiedad en condominio, construida sobre el lote de terreno número 9, de la manzana 32, de la calle Real de la Huasteca, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el municipio de San Miguel Vicente, Chicoloapan, Estado de México, publicándose por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles; y entre la última y la fecha del remate igual plazo, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en el avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento, es decir la cantidad de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS

00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad fijada, como precio del avalúo, para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en segunda almoneda pública respectiva, convocándose postores.

México, Distrito Federal, a seis de octubre del año dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

3993.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE NUMERO: 949/08.

En el juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de JOSEFINA QUINTANA LOPEZ y OTRO, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en vivienda número 582, del lote número 71, de la manzana IV del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Geovillas de Santa Bárbara, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México. . ., debiendo convocarse postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

3971.-10 y 23 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARIA ROSA DE WAELE REYES, expediente número 503/2008, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en casa marcada con el número 3, sujeta a régimen de propiedad en condominio denominado "Cazadores", de la calle Paseo de los Cazadores número 20, colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$939,900.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de

Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 20 de octubre de dos mil nueve.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

3972.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOPEZ TINAJERO ADA IRMA, expediente 553/2006, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, por auto de fecha doce de agosto y auto dictado en audiencia de fecha doce de octubre ambos del dos mil nueve, ordeno sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos ubicado en casa identificada como 2 dos "B" de la manzana 20, del lote 2 dos del Circuito Jaime Sábines, del conjunto habitacional de interés social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo agregado en autos. Señalándose para tal efecto las nueve horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve.

Publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo.-México, D.F., a 20 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

3973.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ALFREDO IBARRA MENCHACA y MARIBEL SAAVEDRA RAMOS, número de expediente 186/2007 el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día tres de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa número seis "A" de la manzana sesenta y siete, del lote número treinta y dos, de la calle Circuito Río Hondo, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos y el cual se tomo como base del remate en términos de lo establecido en la fracción III, del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles por lo que se deberá convocar postores mediante edictos, los cuales deberán ser publicados por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y

la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, para efectos de su consulta.-Conste.

Para su publicación por dos veces en Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

3975.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ALONZO SANDOVAL JOSE LUIS en contra de ARTURO LOPEZ GUTIERREZ y ROCIO MARIA DEL REFUGIO SALGADO MUCIÑO, radicado en la Secretaría "B" bajo el número de expediente 990/07.- La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y pública subasta el inmueble hipotecado en este juicio marcado con el número 83 de la Avenida Armas Norte y predio sobre el cual esta construido que es una fracción del predio denominado Rancho de San José ubicado en el pueblo de San Jerónimo, colonia San José Puente de Vigas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., menos la rebaja del veinte por ciento de la referida tasación lo que arroja la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día tres de diciembre de dos mil nueve.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última fecha y la fecha señalada para la diligencia de remate en segunda almoneda y pública subasta el mismo plazo, en los Tableros de este Juzgado, en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen. Asimismo en los Tableros del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de dicha entidad en el Boletín Judicial del comentario Tribunal exhortado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de la entidad en comentario.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Gabriela Delgadillo Arriaga.-Rúbrica.

3976.-10 y 23 noviembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 860/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por JOSE GABRIEL LOPEZ SUAREZ en contra de MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PRADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PRADO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación así como Boletín judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última

publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por lista y boletín judicial. Así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Prestaciones que reclama JOSE GABRIEL LOPEZ SUAREZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ PRADO por la causal prevista XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, y las demás consecuencias legales que se originen de la disolución del vínculo matrimonial que se demanda; B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio para el caso en que se oponga en forma temeraria a la presente demanda. HECHOS. 1.- En fecha dieciséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en Calle Cuauhtémoc número 248, Colonia el Tenayo, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México; 3.- De su unión matrimonial procrearon a dos hijos de nombre SIGFREDO y EDUARDO de apellidos LOPEZ SANCHEZ; 4.- El actor de una discusión a las doce horas del día veinte de noviembre del dos mil seis abandono el domicilio y no se ha reincorporado al mismo, 5.- Viviendo más de dos años separados bajo diferente techo.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Mejía Sánchez.-Rúbrica.

1063-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 887/2008-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ADELA RAMIREZ HERRERA
MARIO CRUZ MORALES.

RODRIGO HERNANDEZ VILLASEÑOR, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de ADELA RAMIREZ HERRERA y MARIO CRUZ MORALES, la usucapición, respecto del inmueble ubicado en calle Durango Lote 42A, manzana 65, colonia el Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 259.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 metros con lote 41A; al sur: 27.30 metros con lote 43A; al oriente: 09.50 metros con lote 49A, y al poniente: 09.50 metros con calle Durango, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 351, volumen 491, libro primero, sección primera, de fecha 21 de noviembre de 1981, a favor de ADELA RAMIREZ HERRERA, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 23 de julio de 1995, la parte actora adquirió del codemandado MARIO CRUZ MORALES mediante contrato de compra venta el inmueble detallado líneas anteriores, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, mismo que pagó al contado, y desde la fecha de la celebración de dicho contrato le entregó la posesión física, jurídica y material, haciendo los pagos inherentes al inmueble y que hasta la fecha continua con la posesión con concepto de dueño, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de los demandados ADELA RAMIREZ HERRERA y MARIO CRUZ MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de octubre del dos mil nueve, se emplaza a ADELA RAMIREZ HERRERA y MARIO CRUZ MORALES, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente ai en que

surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición, para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de octubre del dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1064-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: ROMANA, S.A.

FRANCISCO JAVIER CRUZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 352/09, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROMANA, S.A., en auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil nueve, se ordeno emplazar a juicio a la demandada ROMANA, S.A., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: 1. El otorgamiento y firma de la escritura pública relativa a la venta del terreno ubicado en la calle de Aguascalientes número 88, en la colonia Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54150; identificado en el contrato como lote 10, manzana 16-E, en la colonia Valle Ceylán, Código Postal 54150 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 2. El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, fundando las mismas en los siguientes hechos: I. En fecha veinticinco de noviembre del año de 1978, el suscrito celebré contrato de compraventa con la inmobiliaria ROMANA, S.A., respecto del terreno número 10, de la manzana 16-E, de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, como se describe en el original del contrato que al presente acompaño. Aclarando que actualmente el terreno antes descrita se ubica como Aguascalientes número 86, en la colonia Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México. El contrato fue firmado por el señor JUAN ANTONIO ROSALES en su carácter de vendedor. II. El precio de la compra se pactó en la cantidad de \$ 295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) como se acredita en el original del contrato de compraventa que al presente se acompaña. III. La posesión del terreno número 10, de la manzana 16-E, en la colonia Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en la calle de Aguascalientes número 86, de la colonia Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, me fue entregada desde la fecha de celebración del contrato de compraventa el día 25 de noviembre del año de 1978. IV.- Como se acredita con el recibo de pago de fecha 23 de mayo del año de 1985 que en original se acompaña al presente, hasta esa fecha el suscrito adeudaba a ROMANA, S.A., la cantidad de \$ 18,594.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.) de los viejos pesos de 1985 por lo que hoy la deuda es de \$ 165.94 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS, 94/100 M.N.), mismos que exhibo mediante billete de depósito que al presente acompaño y que no liquidé en virtud de que ROMANA, S.A., no se encuentra en el domicilio que describe el contrato, por lo que me fue imposible terminar de pagar el terreno. V. En la cláusula VIII del contrato de compraventa la parte vendedora se comprometió que al estar liquidado el terreno la inmobiliaria ROMANA, S.A., procedería a tramitar el título de propiedad, por lo que acompaño el billete de depósito descrito en el párrafo que antecede a fin de dejar liquidado el precio total de la compraventa. VI. Desde el día de la celebración del contrato y

hasta la actualidad, fecha en que se me entregó la propiedad y la posesión de la fracción del predio objeto del presente juicio, el suscrito ha cumplido con las obligaciones de pagar el predial ante el Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, como lo acreditó con los recibos de pago que anexo a esta demanda. VII. Como se puede apreciar en la cláusula XII del contrato privado de compraventa de fecha 25 de noviembre de 1978 que acompaño como documento fundatorio de la acción, que las partes ahora en juicio convenimos que para la ejecución e interpretación del citado contrato serían los Tribunales competentes de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que acuda ante este Honorable Juzgado a promover el presente juicio de otorgamiento de escritura pública del contrato privado de compraventa fundatorio de mi acción. Los presentes edictos deberán publicarse en términos del auto de veintiocho de octubre de dos mil nueve que a la letra dice: Auto.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, veintiocho de octubre de dos mil nueve. Por recibido el oficio que remite el Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla y Atizapán, mediante el cual informa que de una búsqueda en los archivos del sistema integral de gestión registral no se encontró domicilio alguno de la demandada ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de mérito, para que surta los efectos legales a que haya lugar; ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles. Como lo solicita, se ordena emplazar a la persona jurídica colectiva demandada ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, así como deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.181, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, quien actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos Othón Fructuoso Bautista Nava.-Doy fe.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.-Rúbrica.

1489-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE:

Se hace de su conocimiento que MARIA CONSUELO PRISCILIANA BARRON MENDEZ, promoviendo en calidad de albacea a bienes de la sucesión del C. JOSE RAUL GUERRERO DURAN, en el expediente 1229/2008, en su contra, en el juicio ordinario civil (usucapión), respecto de las prestaciones siguientes: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote 125, manzana V, calle 2 número 12, del Fraccionamiento La Unión, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 165.00 metros, cuyas medidas y colindancias

se detallaran en el capítulo de hechos para su debida identificación, B) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de la C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, bajo la partida número 278, volumen 180, libro primero, sección primera, en fecha 15 de diciembre de 1971, C) La inscripción a favor del C. JOSE RAUL GUERRERO DURAN, que se haga en el Instituto de la Función Registral de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del bien inmueble materia del presente juicio. En relación a los siguientes hechos: 1.- La C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, aparece en el Instituto de la Función Registral como propietario respecto del lote 125, manzana V, calle 2 número 12, del Fraccionamiento La Unión, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 123, al sur: en 15.00 m con lote 127; al oriente: en 11.00 m con lotes 126 y 128, y al poniente: en 11.00 m con calle, tal y como se puede constatar con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral que se anexa al presente. 2.- En fecha 19 de marzo de 1979, el de cujus celebró contrato privado de compraventa con la C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, respecto del lote 125, manzana V, calle 2 número 12, Fraccionamiento La Unión, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie de 165.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros con lote 123, al sur: en 15.00 metros con lote 127, al oriente: en 11.00 metros con lotes 126 y 125, y al poniente: en 11.00 metros con calle. 3.- En fecha 19 de marzo de 1979, la C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, le dio la posesión del departamento materia de este juicio al de cujus, señalándole las medidas y colindancias, por lo que desde esa fecha se ha poseído en carácter de dueño y es por ello que los vecinos siempre han identificado al autor de la sucesión como propietario, toda vez que a la fecha siempre he ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestran que tengo tal calidad de dueña del citado predio. 4.- Es el caso, de que como quedo debidamente comprobado con el contrato de compraventa que exhibi con antelación, desde que el de cujus ha tenido la posesión del bien inmueble materia de este juicio, siempre se ha comprobado como propietario ostensible y adjetivamente, ejecutando actos de dominio que demuestran indubitablemente que es la que manda en el bien inmueble materia de este asunto, de ello es sabido por los vecinos del lugar y es por esto que los mismos tienen pleno conocimiento que el finado es dueño del citado inmueble. Además de que a su cargo siempre corrieron todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble, en cita que poseyó en compañía de su familia, ya que este le ha hecho a este toda clase de reparaciones, con el objeto de darle un buen mantenimiento y tenga excelente funcionamiento, además de cubrir los pagos por concepto de impuestos y contribuciones, agua, luz, teléfono, etc., que acreditan su calidad de propietario. y 5.- En virtud de que la posesión que se ha detentado reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar al C.C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, las prestaciones que se reclaman en el proemio del presente curso toda vez que como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, el inmueble que es materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del hoy demandado C.C. GUADALUPE LEDEZMA DORANTES DE CHAVESTE, por lo que me veo en la necesidad de acudir al Organismo Jurisdiccional, para que por medio de la declaración judicial que haga su señoría en el sentido de que ha operado a favor del de cujus la usucapión y a través de su albacea se ha convertido en el propietario del inmueble materia del presente juicio y se inscriba a su favor ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Ordenándose por auto del quince de octubre del año dos mil nueve su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1489-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FABIOLA MANJARREZ LOPEZ EN CONTRA DE MARIO GARCIA DIAZ, respecto la disolución matrimonial existente entre la suscrita y el ahora demandado, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA MARIO GARCIA DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que consiste en 1.-En fecha 23 de marzo del año 2002, celebre contrato civil de matrimonio con MARIO GARCIA DIAZ, ante la fe del oficial del Registro Civil número Uno de San Antonio la Isla, México, la cual justifico con la copia certificada del acta de matrimonio y la que acompaño al presente escrito. 2.- De nuestro matrimonio procreamos una hija, la cual responde al nombre de ALONDRA ADRIDNA GARCIA MANJARREZ, la cual tiene una edad de 6 meses como consta en el acta del registro civil que acompaño como anexo del dos al cuatro.- 3- nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la calle de 5 de Mayo número 159 en el poblado de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio la Isla de este distrito judicial. 4.- Por diversos problemas ocurridos en el curso de nuestra vida matrimonial el día 3 de octubre del 2002 tuve una discusión con mi esposo que me golpeo en el ojo izquierdo y la nariz y en algunas otras partes del cuerpo y desde ese entonces hasta la fecha mi esposo se separo de nuestro lado dejándonos en completo abandono y a nuestra suerte sin que hasta fecha tenga conocimiento de él, la cual se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en el poblado en donde deberá presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fija además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en este termino no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- Segundo Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4019.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que MARICELA VARGAS FONSECA, promovió ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 736/2007, juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de JESUS SORIANO GOMEZ,

reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia de su menor hija LIZBETH KARINA SORIANO VARGAS; D).- El pago de gastos y costas. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco contrajo la actora matrimonio civil con el señor JESUS SORIANO GOMEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La actora y el demandado procrearon tres hijos de nombres SAID JESUS, LUIS ALBERTO y LIZBETH KARINA todos de apellidos SORIANO VARGAS. 3.- Durante su matrimonio se adquirieron bienes de fortuna consistente en un lote de terreno, en el cual construyeron una casa que se encuentra ubicada en calle Tianguistengo, manzana 10, lote 12, colonia Sagitario VI, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio y como consta en instrumento notarial los compradores son la suscrita y el hoy demandado. 4.-La suscrita y el demandado establecieron su domicilio conyugal en calle Tianguistengo, manzana 10, lote 12, colonia Sagitario VI, Ecatepec de Morelos Estado de México. 5.- Es el caso que el día siete de octubre del año dos mil seis, aproximadamente a las quince horas, sin motivo alguno el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal, y a partir de ese momento ya no regresó al domicilio conyugal dejando de proporcionar desde esa misma fecha los alimentos de la suscrita y de sus menores hijos. 6.-El demandado JESUS SORIANO GOMEZ actualmente vive en calle César Camacho Quiroz, manzana 3, lote 30, colonia Granjas Independencia, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento del demandado JESUS SORIANO GOMEZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda; debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, tres de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

4016.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

JOSE MARTINEZ MORALES.
PRESENTE.

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, se tramita el expediente 287/2009, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por TOMAS HERNANDEZ RUIZ en contra de JOSE MARTINEZ MORALES.

En dicho juicio el actor demanda entre otras prestaciones; I).- Que se declare que TOMAS HERNANDEZ RUIZ se ha convertido en propietario del lote de terreno número 15, manzana 867 de la zona 11, ubicado en la colonia Santiago Ex Ejido Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, el cual cuenta con una superficie de 174 metros cuadrados, por haberse consumado la usucapión. II).-Como consecuencia de lo anterior se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México la inscripción a nombre del actor.

Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: I.- El suscrito en fecha once de febrero del año dos mil viene poseyendo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario el lote antes señalado y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.65 metros con lote dos, al sureste: 20.00 metros con lote 14, al suroeste: 8.74 metros con Avenida Flores Magón y al noroeste: 20.00 metros con lote 16, II.- Manifiesta que dicho lote lo adquirió a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil mediante contrato de compra venta con JOSE MARTINEZ MORALES, siendo testigos ANSELMO MARTINEZ MORALES y GUILLERMO LOPEZ MANZANO.

Por lo que se dicto un auto en el cual se ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía; fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1065-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 141/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre apeo y deslinde, promovido por GRISELDA MARGARITA CAMACHO VALENCIA, en relación del bien inmueble, ubicado en fracción 44 de los Llanos de Cuautenco, el municipio de Metepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 68 metros con Griselda Margarita Camacho Valencia, al sur: 68 metros con Violeta Leyva Rossano, al oriente: 11.90 metros con Margarita Leyva Rossano, al poniente: 11.90 metros con Juan Salgado. El Juez del conocimiento ordeno notificar a JUAN SALGADO MONTESINOS en términos del auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, que a la letra dice:

Metepec, México, dieciocho de septiembre del año dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en los artículos 3.30, 3.31, 3.32, 3.33 y 3.34 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, mediante notificación personal, hágase saber a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias de apeo y deslinde, en los domicilios que menciona la promovente en su ocursu inicial y toda vez que se afectan intereses de la colectividad también al H. Ayuntamiento Municipal a través del Síndico Municipal, corriéndoles traslado con las copias simples debidamente selladas y cotejadas, para que dentro del plazo de tres días, exhiban los títulos o documentos de su posesión y nombren perito si quisieren hacerlo y toda vez que el colindante JUAN SALGADO MONTESINOS, se desconoce su domicilio, como se desprende de actuaciones de autos, en tal virtud, notifíquese al mismo por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud inicial que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio y en el boletín judicial, haciéndole saber el plazo que tiene a su favor, antes indicado, mismo que correrá,

contado a partir del día siguiente al de la última publicación, asimismo se señalan las doce horas del día veintinueve de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde solicitada.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial Toluca, con residencia en Metepec, el seis de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

4003.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 875/08.

EMPLAZAMIENTO A: GLORIA SILVA MONTES y RUBEN CHAVEZ AUSSENAC.

En el expediente 875/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARCO ANTONIO CHAVEZ SILVA, en contra de COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, cuya denominación actual lo es INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), así como GLORIA SILVA MONTES y RUBEN CHAVEZ AUSSENAC, por medio del presente edicto, se les hace saber que el actor MARCO ANTONIO CHAVEZ SILVA, les demanda lo siguiente: La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble identificado como el lote de terreno número cuatro, de la manzana seis, del predio denominado Tlatenco, ubicado en el barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, México, conocido oficialmente como calle Tlatelco, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida novecientos ochenta y nueve, volumen ciento veintiocho, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa, el cual mide y linda: al norte: diez metros con calle Tlatelco, al sur: diez metros con lote treinta, al oriente: en doce metros con lote cinco, al poniente: doce metros con lote tres, el cual se encuentra inscrito a favor de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO (CRESEM), manifestando que a partir del día quince de diciembre de dos mil uno adquirió el inmueble materia de usucapión, ya que desde ese día se le otorgó la posesión de dicho inmueble, así mismo su posesión se ha caracterizado por ser en calidad de propietario, de buena fe, de manera pacífica, pública, ininterrumpida y de buena fe, posesión que hasta la fecha ha venido poseyendo. Que en el inmueble de referencia ha realizado actos de dominio como lo es la construcción de una vivienda que actualmente habita con sus familiares, aunado a que ha realizado el pago de los impuestos relacionados con los servicios públicos.

El Juez del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, ordenó emplazar por edictos a GLORIA SILVA MONTES y RUBEN CHAVEZ AUSSENAC, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les hará por lista y boletín judicial que se fijen en este Juzgado. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1062-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 544/2009, SERGIO MARTINEZ SANVICENTE, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Las Animas", ubicado en Avenida José Antonio Alzate número treinta y uno, Ozumba, Estado de México, con superficie aproximada de 551.87 metros cuadrados (quinientos cincuenta y uno, punto ochenta y siete metros cuadrados), mide y linda: norte: 30.00 m con Silverio Galicia; sur: 35.00 m con Carlos Vera y Serafín Flores; oriente: 16.90 m con Angel Sanvicente y Vicente Valencia; y poniente: 14.61 m con calle José Antonio Alzate.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4106.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1040/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

CLEMENTE SERGIO MARTINEZ SILVA, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, del predio denominado "Azoquiapan o Apizaco", ubicado en Juárez número cincuenta y seis, antes número treinta y cuatro, en el poblado de Amecameca, Estado de México, con superficie de 87.19 m² (ochenta y siete punto diecinueve metros cuadrados), mide y linda: norte: 7.75 m con Gabina Santamaría; sur: 7.75 m con servidumbre de paso; oriente: 11.25 m con Magalli Abigail Ramos Martínez; poniente: 11.25 m con Emma Georgina Martínez Silva.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4107.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1042/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por GENOVEVA LEONOR MARTINEZ SILVA, respecto del predio denominado "Azoquiapan o Apizaco" que se encuentra ubicado en calle Juárez número cincuenta y seis (56), antes número treinta y cuatro (34), en el poblado de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros y colinda con Gabina Santamaría; al sur: 16.85 metros y colinda con servidumbre de paso; al oriente: 11.25 metros y colinda con calle Juárez; al poniente: 11.25 metros y colinda con Magalli Abigail Ramos Martínez; con una superficie de 189.56 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los seis días del mes de octubre del dos mil nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

4108.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que SERGIO MARTINEZ SANVICENTE, en el expediente número 545/09, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado Tlacoxtipac", ubicado en camino antiguo a Juchitepec sin número, San Mateo Tecalco, municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 151.41 m y colinda con Angel González; al sur: 190.00 m linda con Juan Arenas; al oriente: 97.90 m linda con Amado Alvarez; al poniente: 117.82 m linda con Higinio García, con una superficie aproximada de 18,334.88 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a veintiocho 28 días del mes de octubre del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

4109.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 323/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ROSA MARIA MARTINEZ PONTON, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con calle Emiliano Zapata, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 m colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 26.15 m colinda con Isaias Silverio Martínez; al oriente: 13.97 m colinda con Alvaro Martínez Pontón; y al poniente: 13.10 m colinda con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 324.95 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4120.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JAVIER DARIO GARCIA JUAREZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 939/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio matriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Lago Mayor sin número, situado en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.40 metros colinda con Luciano García Martínez, al sur: 18.64 metros colinda con calle Lago Mayor, al oriente: 66.02 metros, colinda con Esperanza Ruiz García, al poniente: 66.75 metros colinda con María Teresa Ortiz Rivas. Con una superficie de: 1,229.40 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciada en Cuautitlán, Estado de México, el veintinueve de octubre del año dos mil nueve.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica. 1528-A1.-18 y 23 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 780/2009, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por PEDRO ESCALONA MARTINEZ, tramitado ante este Juzgado, respecto del terreno ubicado en calle Puebla s/n colonia Zaragoza, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 2,704.00 m2. (dos mil setecientos cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos tramos: 23.68 m2. y 6.02 m2. linda con la señora Juana Pérez Roa, en 22.08 m linda con el señor Enrique Roa Lara, en 24.00 linda con señor José Juan Ramirez, en 3.39 m linda con segunda cerrada de Ignacio Alatorre; al sur: 9.00 m linda con el señor Pablo Vega Garrido, en 14.00 m linda con el señor Octavio Vega Garrido, en 10.00 m con el señor Alfredo Sánchez Salazar, en 10.00 m linda con el señor Gabriel Guerrero Reséndiz, en 10.00 m linda con el señor Fermín Camacho, en 14.00 m linda con Miguel Angel Cortés de la Cruz, en 9.00 m linda con el señor Angel Juárez González, en 16.24 m linda con la señora Refugio Fuentes Lara; al poniente en: 12.00 m linda con el señor Rodolfo García Reyes, en 12.00 linda con el señor José Luis Gama Ruiz, en 19.80 m linda con el señor Amando Bautista Santiago, en 12.00 m linda con el señor Cirilo Díaz Arsolá, al oriente: en 25.02 m linda con el señor Arturo Roa Lara, en 10.43 m linda con el Sr. Enrique Roa Lara, en 13.50 m linda con la señora Juana Jerez Roa, en 9.44 m linda con la calle Puebla sin número en la colonia Ignacio Zaragoza, por lo que por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, por dos veces de dos en dos días, para conocimiento de las partes que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, debiéndose fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este juzgado, debiéndose citar a la Autoridad Municipal, a los colindantes y a las personas que figuren en los Registros Fiscales de la oficina rentística del Estado y désele la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de noviembre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1528-A1.-18 y 23 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 12594/95/2009, EL C. JOSE FRANCISCO LARRALDE PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en la población de San Miguel Bocanegra, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros y linda con Pablo Rodríguez Soberanes, al sur: en 30.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: en 84.15 metros y linda con Urbano Gerardo Domínguez Sánchez, al poniente: en 81.81 metros y linda con Sergio Salgado Vargas. Superficie aproximada de: 2,489.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta de octubre del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1501-A1.-12, 18 y 23 noviembre.

Exp. 12595/96/2009, EL C. URBANO GERARDO DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en la población de San Miguel Bocanegra, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 30.00 metros y linda con Pablo Rodríguez Soberanes, al sur: en 30.00 metros y linda con calle sin nombre, al oriente: en 86.50 metros y linda con Jerónimo Pineda Vargas, al poniente: en 84.15 metros y linda con José Francisco Larralde Pineda. Superficie aproximada de: 2,559.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a treinta de octubre del año dos mil nueve.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1501-A1.-12, 18 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Exp. 825/62/09, FRANCISCO RICARDO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, México, denominado "Enboschaty", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 43.25 m con el Sr. Nicolás Martínez; al sur: 53.60 m con Federico Sánchez; al oriente: 26.80 m con Donaciano Cárdenas; al poniente: 20.65 m con terreno del Sr. José Cruz y una calle principal. Superficie aproximada de 1,148.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 30 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4129.-18, 23 y 26 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 87/23/2009, EMILIA BADILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texalpa", ubicado en términos del poblado de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 88.00 mts. y linda con Juan Pérez y Eleuterio Pérez, al suroeste: 120.00 mts. y linda con andador de paso, al oriente: 84.05 mts. y linda con camino, con una superficie de: 3,696.80 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de agosto 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 11087/84/09, ISAI ANTONIO, MARIA ELEAZAR, MODESTO NAHUM y ELEAZAR todos de apellidos NOVIA SERNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atotolco Dos", ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 144.00 metros y linda con Sr. Tereso Martínez, al sur: 144.00 mts. y linda con fracción del propio vendedor Adolfo Wenceslao Ortiz Serna, al oriente: 18.62 mts. y linda con Joaquín Romero Parra, actualmente Daniel Urbina Alarcón, al poniente: 18.62 mts. y linda con el propio vendedor Adolfo Wenceslao Ortiz Serna, actualmente Dagoberto Hernández Hernández, con una superficie de: 2,681.28 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de octubre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 139/39/09, IGNACIA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.70 mts. y linda con camino, al sur: 31.53 mts. y linda con Dionisio Ortiz Ramirez, al oriente: en dos partes, la primera de 22.10 mts. y linda con servidumbre de paso y la segunda de: 35.24 mts. y linda con Ignacio Ortiz Ortega, al poniente: 50.75 mts. y linda con Próspero Ramirez Gallegos, con una superficie de: 1,605.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre

Exp. 131/31/09, ARMANDO RAYMUNDO BLANCO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Las Trojes", ubicado en la comunidad de San Felipe Teotitla, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 101.80 mts. y linda con Cruz Hipólito Blanco Ortega, al sur: 82.00 mts. y linda con calle Durango, al oriente: 93.35 mts. y linda con Av. Huilotongo, al poniente: 86.00 mts. y linda con Alejandro Blanco Espinoza, con una superficie de: 8,241.13 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 132/32/09, MARCELINA RIVAS BLANCAS DE FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador", ubicado en el pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 46.00 mts. y linda con Germana Gutiérrez, al sur: 40.00 mts. y linda con Andrés Blancas, al oriente: 59.00 mts. y linda con Genaro Rivas, al poniente: 56.00 mts. y linda con Germana Gutiérrez, con una superficie de: 2,472.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 133/33/09, DIONISIO ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres lados, el primero de 18.80 mts. el segundo de 4.90 y lindan con Félix Ortiz Ramirez y el tercero de 31.53 mts. y linda con servidumbre de paso e Ignacia Ortiz Ramirez, al sur: 63.35 mts. y linda con propiedad de Dionisio Ortiz Ramirez, al oriente: en tres lados, el primero de: 4.52 mts. y linda con Maria de la Luz Ortiz Ramirez, actualmente calle, el segundo de 5.50 mts. y el tercero de 13.18 mts. y lindan con Félix Ortiz Ramirez, al poniente: 49.10 mts. y lindan con Próspero Ramirez Gallegos, con una superficie de: 1,462.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 137/37/09, ANGEL FRANCO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador" ubicado en términos del referido pueblo de Aguatepec, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 100.00 mts. y linda con Suc. de Lucio Garcia, al sur: 100.00 mts. y linda con Marcelina Rivas Blancas de Franco; al oriente:

40.00 mts. y linda con Agustín Espada Blancas, al poniente: 40.00 mts. y linda con Camilo Badillo Gutiérrez, con una superficie de: 4,000.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de noviembre 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4118.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 138/38/09, VERONICA CORTES SANDOVAL y LEOBARDO ZUÑIGA BELTRAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huizache o Comunidad", ubicado en la población de Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 105.00 m y linda con Pedro Reyes, al sur: 102.00 m y linda con Fidencio Rivero, al oriente: 91.00 m y linda con Susana Chárraga, al poniente: 92.00 m y lindan con Matilde García. Con una superficie de 9,522.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4119.-18, 23 y 26 noviembre.

Exp. 140/40/2009, MA. DE LA LUZ ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozantla", ubicado en la comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 48.40 m con Cipriano Ortiz Ramírez e Ignacio Ortiz y otro de 4.00 m con servidumbre de paso, al sur: 31.50 m con Félix Ortiz Ramírez, al oriente: 46.48 m y linda con calle, al poniente: 22.10 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 22.10 metros con servidumbre de paso con superficie de 1,104.74 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4119.-18, 23 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 2054 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO) del volumen 67 (SESENTA Y SIETE) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de octubre de 2009, el **JORGE CASTELLANOS CUEVAS** radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE ALFREDO CASTELLANOS SANTOS**, repudiando la herencia que le pudiera corresponder a dicha sucesión, en la sucesión testamentaria o intestamentaria a bienes del señor **ERNESTO CASTELLANOS VELAZQUEZ** y la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **ERNESTO CASTELLANOS VELAZQUEZ** a solicitud del señor **JORGE CASTELLANOS CUEVAS**, de igual manera DICHA PERSONA ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA

conferido por el Autor de la Sucesión, quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión a su fallecimiento.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 5 de noviembre de 2009.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO.

4009.-11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,685, del volumen 445, de fecha 23 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMILIA MARIA DE LAS NIEVES ISLA Y SAIZ, compareciendo los señores MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ISLA y VICENTE JORGE RODRIGUEZ ISLA por su propio derecho y en representación de los señores CECILIA, MARIA TERESA, JOSE ALBERTO PELAYO y MARIA GUADALUPE COVADONGA todos de apellidos RODRIGUEZ ISLA, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ ISLA aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 23 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,665, del volumen 445, de fecha 21 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor GUSTAVO RODOLFO CALDERON Y GARCIA, compareciendo la señora GEORGINA GIRON Y ROJON, en su carácter de única y universal heredera, quien aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo el señor LUIS RODOLFO CALDERON GIRON aceptó el cargo de albacea y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber, que por escritura pública número 17,697 de fecha 27 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora OFELIA NAVARRO VAZQUEZ en su carácter de única y universal heredera acepta la herencia y el cargo de albacea, instituido en su favor por el señor LUIS SOTO GARCIA, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de octubre de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 25,431, del volumen (DCLXXI) ordinario, de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, pasada ante la fe de la suscrita notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SAMUEL SALGADO LAZCANO, a solicitud de los señores VIRGINIA AMELIA, CASAS ALFARO, GUILLERMINA SALGADO CASAS, LUIS SALGADO CASAS y NATALIA SALGADO CASAS, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás nombrados en su carácter de hijos legítimos del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar albacea de la sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 6 de noviembre del 2009.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 36 DEL ESTADO DE MEXICO.

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 24,966 del volumen 536, de fecha 04 de noviembre de 2009, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora YOLANDA MURILLO VILLANUEVA, que otorgó el señor MANUEL ALBERTO CLAUSSEL BAEZA en su carácter de "Unico y Universal Heredero" de dicha sucesión, en la que reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor.

Asimismo el propio señor MANUEL ALBERTO CLAUSSEL BAEZA, aceptó el cargo de albacea que le fuera conferido, protestando su legal desempeño, y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dicha sucesión.

Nicolás Romero, Estado de México, a 05 de noviembre de 2009.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

A V I S O N O T A R I A L

13 de octubre del 2009.

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE
ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA
EDUARDA RESENDIZ LUGO.**

Mediante instrumento número 28,415, extendido el primero de octubre del año dos mil nueve, ante mi y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fué rendida la respectiva información testimonial, y a consecuencia de la repudiación de herencia hecha por los hijos de la autora de la sucesión de nombres TOMAS, SILVIA, HERMELINDO, DOMINGA, CECILIA, ANA MARIA, ALEJANDRA, BENITA, FACUNDO, GUADALUPE y WENCESLAO de apellidos MARTINEZ RESENDIZ, fué reconocido único y universal heredero en la sucesión legítima de la finada doña EDUARDA RESENDIZ LUGO, su esposo y cónyuge supérstite don CRUZ MARTINEZ MARTINEZ, quien en ese acto aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protestando su fiel y leal desempeño y agregando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.- RUBRICA.

1486-A1.- 11 y 23 noviembre.